



AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO INTERVENCIÓN Y PROHIBE TRANSITO SECTOR LA PLAYA EN CALLE Y TRAMOS QUE SE DETALLA POR EJECUCIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECTOR LA PLAYA SISTEMA AALL CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN ETAPA 2, LOTA VEHICULAR

DECRETO N° 665 /

Lota; 19 MAYO 2022

VISTOS:

a) Resolución de la dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas N° 08 de 05.04.2021 que adjudica contrato CO-CCB-02 "CONSTRUCCIÓN COLECTORES SECTOR LA PLAYA, SISTEMA DE AALL CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA DOS, LOTA, BIOBIO", que adjudica contrato a la empresa Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria SpA, RUT 79.730.570-7, por la suma de \$4.410.543.847 con plazo de ejecución de 450 días que contempla la intervención en diversas calles de la comuna.

b) Carta solicitud de febrero /2022, de empresa Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria (SICOMAQ) que solicita autorización para intervenir calles en tramos que detalla Plan Especifico de Señalización trabajos en la vía y desvíos de tránsito según infografía siguiente.

CALLE	TRAMO	
	DESDE	HASTA
Piloto Pardo	Punta Arenas	Llanquihue
Piloto Pardo	Costanera Poniente	Calle 1

c) Informe técnico N° 06 de 03.03.2022 de Director de Tránsito que expone análisis de la petición interpuesta por la empresa incluyendo 2 infografías para visualización de los tramos señalados en la letra precedente, incluyendo propuesta de desvíos, sentido de tránsito y conclusiones estimando que los trabajos traerán obvios problemas de congestión, más aun considerando el ostensible aumento del parque automotriz, sin embargo, plantea forma de abordar estos desafíos para junto con mitigar los efectos, avanzar en la ejecución del proyecto. Además, indica junto con las disposiciones legales, debe solicitar a Gobierno Regional la autorización para la prohibición de tránsito en los tramos indicados

d) Oficio Alcaldicio N° 274 de 04.03.2022 a Sr. Gobernador Regional del Biobío, solicitando autorización de prohibición circulación en tramos de calle de la comuna de Lota;

e) Correo Electrónico de 09.03.2022 de Director de Tránsito a Sr. Jefe de División Infraestructura de Transporte Gobierno Regional del Biobío, reenviando Of. 274 y antecedentes respaldatorios;

f) Acta de entrega de terreno dictada de fecha 3 de junio 2021 por Dirección de obras Hidráulicas, MOP, Concepción;



g) Ley N° 18290, artículo 96, el decreto N° 78 de 03.04.2012 de Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad par trabajos en la vía;

h) Resolución Exenta N° 511 de 11.03.2022 del Jefe División de Infraestructura y Transportes (s) que prohíbe la circulación de los vehículos motorizados;

i) Decreto N° 329 de fecha 15.03.2022 que prohíbe la circulación en los plazos y términos solicitados.

j) Carta de constructora SICOMAQ de fecha 26.04.2022 que solicita modificación prorroga permiso desvío de Tránsito calle Piloto Pardo, según infografía siguiente:

CALLE	TRAMO		PRORROGA ESTIMADA DE PROHIBICION CIRCULACION
	DESDE	HASTA	
Piloto Pardo	Punta Arenas	Llanquihue	7 de marzo al 31 mayo 2022
Piloto Pardo	Costanera Poniente	Calle 1	7 de marzo al 31 mayo 2022

k) Informe Técnico N° 16 de fecha 26.04.2022 de Director de Tránsito que expone análisis de la petición interpuesta por la empresa.

l) Oficio Alcaldicio N° 442 de 29.04.202 a Sr. Gobernador Regional del Biobío, solicitando prorroga autorización de prohibición circulación en tramos de calle de la comuna de Lota.

m) Resolución Exenta N° 1096 de 11.05.2022 del Jefe División de Infraestructura y Transportes Gobierno Regional del Biobío que autoriza prorroga que prohíbe la circulación de los vehículos motorizados según infografía indicada en letra j)

n) Ley N° 19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 N° 63, letra i) del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es de alto interés y beneficio para la vialidad urbana de la comuna y debía incoarse a la brevedad para su rauda ejecución.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la empresa Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria SpA, RUT 76.730.570-7 (SICOMAQ), prorroga que modifica fecha de termino de intervención de las calles, tramos y por el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO

tiempo indicado en la infografía siguiente, para la realización de obras de Contrato CO-CCB-02 "CONSTRUCCION COLECTORES SECTOR LA PLAYA, SISTEMA DE AALL CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA DOS, LOTA, BIOBIO",

CALLE	TRAMO		PRORROGA ESTIMADA DE PROHIBICION CIRCULACION
	DESDE	HASTA	
Piloto Pardo	Punta Arenas	Llanquihue	7 de marzo al 31 mayo 2022
Piloto Pardo	Costanera Poniente	Calle 1	7 de marzo al 31 mayo 2022

2.- Se mantienen las condiciones, alcances y obligaciones mencionas en decreto anterior N° 329 de fecha 15.03.2022.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA www.transparencia@lota.cl, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIOBÍO, JUZGADO POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCIÓN DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FIZCALIZACIÓN E INSPECCIÓN, EMPRESA EJECUTORA, TRASPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/JSM